

AUTO 1348  
Tipo de proceso Liquidación Sociedad Conyugal  
20200004899



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDIO**

*Armenia, Q., veintidós (22) de Julio de dos mil veintidós (2022).*

A pesar que este trámite de Liquidación de Sociedad Conyugal, iniciado por el señor Diego Fernando Cataño Posada, en contra de la señora Luz Elena Torres Parra, se encuentra suspendido desde el día 27 de mayo de esta anualidad, por el término de 45 días, con el fin de obtener la información que se requiere, razón por la que fue suspendido; se hace necesario poner en conocimiento la respuesta suministrada por la "FIDUPREVISORA", donde comunican que revisadas la base de datos a la fecha no hay trámite de prestaciones sociales en curso de ninguna naturaleza, sugiriendo que la petición debe ser radicada ante la Secretaría de educación donde pertenece la docente.

Por otra parte, como quiera que la Secretaría de Educación Municipal de esta ciudad, a la fecha no ha dado respuesta a nuestro oficio Nro. CSJ-0503, del 21 de junio de 2022, se dispone oficiarle nuevamente, requiriéndola para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, informe al despacho qué dineros existen por concepto de Cesantías a nombre de la señora LUZ ELENA TORREES PARRA.

Por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados del Circuito y Familia, líbrese el respectivo oficio.

**NOTIFÍQUESE**

*Carmenza Herrera Correa*  
*Juez*

Firmado Por:  
Carmenza Herrera Correa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9980b4bc3337129d244f8f4554eda18993893163511f82681d1101897b55ebe**

Documento generado en 22/07/2022 06:40:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**